

2 de junio de 2020

(20-3905)

Página: 1/2

**Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad
Intelectual relacionados con el Comercio**

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD CON EL
PÁRRAFO 2 DEL ARTÍCULO 63 DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC**

JAPÓN: LEY DE PATENTES (LEY Nº 121 DE 1959)

Miembro que presenta la notificación	JAPÓN
---	-------

Información sobre el texto jurídico notificado

Título	Ley de Patentes (Ley Nº 121 de 1959)
Materia	Patentes (incluida la protección de las variedades vegetales)
Naturaleza de la notificación	<input checked="" type="checkbox"/> Principales leyes o reglamentos dedicados a la propiedad intelectual <input type="checkbox"/> Otras leyes o reglamentos
Enlace al texto jurídico*	https://ip-documents.info/2020/IP/JPN/20_3442_00_e.pdf https://ip-documents.info/2020/IP/JPN/20_3442_00_x.pdf
Situación de la notificación	<input type="checkbox"/> Primera notificación <input type="checkbox"/> Modificación o revisión del texto jurídico notificado <input checked="" type="checkbox"/> Sustitución o refundición del/de los texto(s) jurídico(s) notificado(s)
Referencias de notificaciones anteriores	IP/N/1/JPN/41-IP/N/1/JPN/P/17
Breve descripción del texto jurídico notificado	
<p>La Ley de Patentes se revisó a fin de mejorar el sistema de solución de litigios para que las patentes que las empresas han adquirido con esfuerzo puedan desempeñar la función que les corresponde en la protección de valiosas tecnologías.</p>	
Idioma(s) del texto jurídico notificado	Inglés y japonés
Entrada en vigor	1 de abril de 2020
Otra fecha	Aprobación: 17 de mayo de 2019

Información sobre la notificación

Fecha de presentación de la notificación	29 de mayo de 2020
Otra información	

Organismo o autoridad responsable	International Policy Division Japan Patent Office 3-4-3 Kasumigaseki, Chiyoda-ku, Tokio (Japón) 100-8915 Teléfono: +81-3-3581-1101 Fax: +81-3-3581-0762
--	--

* Se facilitan enlaces a los textos de las leyes y los reglamentos notificados en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC según los proporcionó el Miembro en cuestión; la Secretaría de la OMC no suscribe ni revisa su contenido.